

102 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2022.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; y, Magister Catalina Yépez Calderón; Vicealcaldesa.- Actúa la Abogada Mónica Carrera en calidad de Secretaria General, Encargada; la Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica Municipal; el Economista Gerson Amaya, Director Financiero; el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación; y, el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Obras Públicas.- El señor Alcalde dispone que se constate el quórum. La señora Secretaria en cumplimiento de la disposición, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las ocho horas y cinco minutos.**- La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y Orden del Día, y por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor José Luis Yamberla, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 100 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 17 de febrero de 2022; 2. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 38 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 22 de febrero de 2022; 3. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 39 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 24 de febrero de 2022; 4. Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 101 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 11 de marzo de 2022; y, 5. Conocimiento, análisis y Aprobación, en Primer debate, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 100 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 17 de febrero de 2022.**- El señor Alcalde manifiesta: está a consideración de ustedes, por favor? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. Con la moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 100 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 17 de febrero de 2022, sin observaciones y el voto salvado del señor Alcalde que no asistió (justificación).** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 38 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 22 de febrero de 2022.**- El señor Alcalde: muchísimas gracias está a su consideración, por favor? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. La señora Concejala Magister Catalina

Yépez Calderón: toda vez que hemos conocido previamente el acta 38 de la sesión extraordinaria del Concejo, me permito mocionar su aprobación. El señor Alcalde: quien apoya la moción, por favor? Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla; y, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 38 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 22 de febrero de 2022, sin observaciones.** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 39 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 24 de febrero de 2022.**- El señor Alcalde manifiesta: muchísimas gracias; está a consideración de ustedes, por favor? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. Con la moción de la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 39 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 24 de febrero de 2022, sin observaciones.** En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, Lectura y Aprobación del Acta N° 101 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 11 de marzo de 2022.**- El señor Alcalde: está a consideración de ustedes? Oportunamente se envió la información a través de los correos electrónicos de los integrantes del Concejo. El señor Concejal José Luis Yamberla: en conocimiento de lo actuado, me permito mocionar la aprobación del acta 101 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo, señor Alcalde. El señor Alcalde: tenemos apoyo a la moción? Apoya la moción el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. La señora Vicealcaldesa señala que no asistió la sesión anterior por lo que salva su voto; y, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 101 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el viernes 11 de marzo de 2022, sin observaciones y el voto salvado de la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón (justificación).** Y, en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Aprobación, en Primer debate, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.**- El señor Alcalde: muchísimas gracias; por favor en este punto damos paso a nuestro Director Financiero, Economista Gerson Amaya; por favor. El Economista Amaya, en presentación digital, dice: señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenos días; me permito dar lectura al informe respectivo, de acuerdo a las normas de control interno y de acuerdo a las normas técnicas de Presupuesto; existe el Informe de fecha 14 de marzo de 2022, toda la información que voy a exponer tiene cada uno de las señoras y señores Concejales; aquí ustedes pueden observar (en la pantalla) la normativa legal que fundamenta la reforma de acuerdo al COOTAD, existe el Art. 255, reforma presupuestaria, que me permito dar lectura: “Art. 255.- **Reforma presupuestaria.**- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos...”; el Art. 259: “**Otorgamiento.**- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y

créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.”; igualmente el Art. 260 con respecto a la solicitud; todo esto referente al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; a continuación de esto, en el informe respectivo, menciono: “así como en las normas técnicas de presupuesto codificado hasta el 5 de abril del año 2018” que cito a continuación: existe la norma técnica de presupuesto 2431 Definición, en donde señala que “se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos de los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados”; la siguiente normativa hacer referencia al 2.4.3.2.1. aumentos y rebajas de créditos y la norma técnica de presupuesto 2.4, 3.6.6, reformas presupuestarias, de empresas públicas y de gobiernos seccionales, la misma que dice: “las modificaciones de este tipo de presupuesto serán de conformidad a las leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional”; también hago referencia al principio de flexibilidad de estas normas técnicas de presupuesto y también cito lo referente al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y menciono: el Art. 108: Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, empresas públicas, banca pública o seguridad social”; esta normativa que entiendo el Concejo Municipal ha de haber analizado es la que fundamenta esta reforma al Presupuesto del año 2022; cuál es la Justificación de la reforma; existen las decisiones emitidas por el Banco de Desarrollo; estas decisiones son decisiones de financiamiento, es decir existen ingresos que se han de contemplar en el Presupuesto Municipal; existe la Decisión 2021 GGE-240 que hace referencia a la adquisición de equipo caminero para ejecutar un plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, por un valor de hasta \$ 1 773.100 dólares; estas decisiones tiene cada uno de los señores y señoras Concejales; la siguiente Decisión de fecha 23 de septiembre del año 2021 que hace referencia, la Decisión 2021 CGE-261 para financiar el proyecto “Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura” por un valor de hasta \$ 1 196.335 dólares; la siguiente Decisión de fecha 28 de diciembre de 2021-302 es para financiar el proyecto “Adquisición de equipo para el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”, hasta por un valor de \$ 273.707,76 dólares; al tener estas Decisiones lo que nosotros hacemos es generar las respectivas partidas presupuestarias de ingresos que lo mencionaré en el detalle respectivo; existe el literal c) en donde está la demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma en donde se incluyen las partidas de egresos y la Recomendación de la Dirección Financiera del respectivo informe que me permito dar lectura: “Considerando que los suplementos de crédito para nuevos servicios no considerados en el Presupuesto inicial incorporados en la primera reforma al Presupuesto del ejercicio económico del año 2022 cumplen con las disposiciones del COOTAD y demás normativa legal vigente, adjunto sírvase encontrar el proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2022 con la finalidad de que se sirva remitir al Concejo Municipal para su aprobación”; este en resumen el informe técnico emitido por la Dirección Financiera y aquí existe el detalle en Excel (en la pantalla) y la reforma quedaría de la siguiente forma en los “Ingresos”: dentro de las

decisiones de financiamiento intervienen tres proyectos: el primero, “Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura” por un valor de \$ 1’196.335 dólares; segundo proyecto con las partidas 36.02.01.05 “Adquisición de equipo para el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura” por un valor de \$ 863.707,76 dólares; tercer proyecto la partida de ingresos 36.02.01.06 “Adquisición de equipo caminero para ejecutar el Plan quinquenal del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura” por un valor de \$ 1’773.100 dólares; cumplimos con el Art. 108 del Código de Planificación y de manera obligatoria incluimos dentro del Presupuesto de Ingresos, y la respectiva contraparte de la partida 37.01.01, total el Presupuesto Municipal aumenta en \$ 3’968.012,76; por lo tanto, alteran los techos del Presupuesto inicial, por eso es que le llamamos “reforma” al Presupuesto; por el lado de los ingresos aumenta ese valor, por el lado de los egresos tiene también que contemplarse este valor para que exista un equilibrio en la Proforma Presupuestaria del año 2022; nos vamos al Presupuesto de Gastos y tenemos: la partida 65.01.04.01 “Intervención de la cubierta de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”, mediante suplemento de crédito aumentamos en \$ 1’311.906 dólares; la partida referente a la adquisición de equipamiento, 34.01.04 denominada “Maquinarias y equipos” con un valor de \$ 864.006,66 dólares y para la maquinaria por “Equipamiento del Plan vial” la partida 34.01.05 denominada “Vehículos” en donde le incrementamos \$ 1’782.100 dólares; si nos vamos a la parte final vamos a ver que mediante suplementos de crédito el valor que estaba en más en el Presupuesto de Ingresos también existe un valor en más en el Presupuesto de Gastos por el valor de \$ 3’968.012,76 dólares; en esta reforma también se ha incluido, mediante traspasos de crédito, proyecto presupuestados que estaban incluidos dentro de la Proforma inicial o dentro de la Proforma Presupuestaria del año 2022 y bajo requerimiento de la Dirección de Obras Públicas y avalizado mediante informes técnicos que también las señoras y señores Concejales tienen en el expediente a través de la Dirección de Planificación lo que se hizo es poner el nombre correcto al proyecto que estaba en inicio aprobado; ejemplo, en la Proforma estaba el Proyecto, partida 75.01.03.01 denominada Proyecto “Diseño del sistema de alcantarillado fluvial y diseño para la ampliación de la redes de alcantarillado sanitario y diseño de plantas de tratamientos de aguas residuales para el cantón Antonio Ante”, presupuestado el valor de \$ 1’279.126,89 dólares, eso es lo que el Concejo Municipal aprobó; de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Obras Públicas el proyecto existe y la denominación es que cambia, la partida 75.01.03.11 “Construcción de redes de alcantarillado sanitario del cantón Antonio Ante”; disminuimos en \$ 1’279 mil e incrementamos en \$ 1’279 mil, no existe alteración en el techo presupuestario; tenemos bajo requerimiento de la Dirección de Obras Públicas el Proyecto 75.01.07.04 “Proyecto de patrimonio arquitectónico y cultural”, una asignación inicial de \$ 220.604,67 dólares; la denominación o proyecto específico de acuerdo a lo que estaba asignado inicialmente sería la partida 75.01.04.06 que sería “Intervención en el área patrimonial de la Loma Pailatola y sus alrededores del circuito turístico 01”, disminuimos y aumentamos; y, el otro proyecto sería la partida 65.01.05.03 “Empedrado calle Segundo Suárez, desde Flores Vásquez, línea férrea, Natabuela” disminuimos en el valor de \$ 20 mil y corregimos la partida 65.01.05.27 que sería “Aceras y bordillos calle Segundo Suárez, desde Flores Vásquez, línea férrea, Natabuela”,

disminuimos y aumentamos el valor; y, la última partida sería la 65.01.05.21 “Aceras, bordillos y empedrado calle Monseñor Leonidas Proaño, desde Avenida San Vicente hasta calle El Retorno y calle Leonidas Proaño hasta calle Jaime Roldós, Atuntaqui” una asignación de \$ 64.500 dólares, la partida correcta sería “Adoquinado calle Leonidas Proaño, desde Avenida San Vicente hasta calle Enrique Jácome, y aceras, bordillos y empedrado calle Leonidas Proaño desde Enrique Jácome hasta calle El Retorno y empedrado desde Leonidas Proaño hasta Jaime Roldós, Atuntaqui”, que sería la partida correcta \$ 64.500 dólares; total el movimiento de trasposos disminuimos \$ 1’574.221,56 e incrementamos el valor de \$ 1’574.221,56; señor Alcalde este es el informe técnico en el cual se fundamenta la reforma a la Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del año 2022; muchas gracias. El señor Alcalde: muchas gracias, tenemos el informe de nuestra Dirección Financiera, solicitamos, por favor, el criterio jurídico de nuestra Procuraduría Síndica. La Abogada Diana Pineda: buenos días señor Alcalde, señores Concejales, estimados compañeros; en igualdad de criterio, señor Alcalde, a lo que ha manifestado el Director Financiero y siempre denotando que el criterio técnico que emite cada una de las unidades que forman parte de la institución orgánica, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante, son de exclusiva responsabilidad de quien los emite, cúmplame en mi calidad de Procuradora Síndica denotar que se ha revisado el expediente y sobre todo el contenido del articulado determinado en las Decisiones contenidas en el BDE, así como también las necesidades implantadas por parte de las respectivas Direcciones que determinan como procedente la respectiva reforma presupuestaria; en tal sentido, señor Alcalde, recordando siempre el Art. 26 de la Constitución de la República, esto es el fiel cumplimiento del principio de legalidad al cual todos los servidores públicos nos encontramos en la obligación de dar cumplimiento; así también lo mencionado por la Dirección de Obras Públicas (Finanzas) dentro de lo que respecta al cumplimiento del Art. 255, 259 y 260 del COOTAD, la Procuraduría Síndica ha determinado como viable y procedente que el Concejo Municipal de Antonio Ante sea quien analice, conozca y apruebe la propuesta de la Reforma Presupuestaria planteada en referencia a todos los requerimientos y lineamientos técnicos que se han expuesto dentro de la fase parlamentaria pertinente; en tal sentido, señor Alcalde, devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias el criterio técnico y el criterio jurídico, y pasamos de la etapa de conocimiento a la etapa de análisis; tiene la palabra. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: gracias; quisiera solicitar se nos aclare por medio de la Procuraduría Síndica si lo que se va a actuar en este punto está en legalidad puesto que en el mismo artículo que se cita en el Informe de Procuraduría, el 260, me voy a permitir dar lectura: “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”; viene esa inquietud porque que sepamos no estamos en ninguna situación de emergencia, por eso mi inquietud; que nos absuelva por favor? El señor Alcalde concede la palabra a la señora Procuradora Síndica. La Abogada Pineda: gracias, señor Alcalde; al inicio de este procedimiento verbal parlamentario había expuesto que la Dirección Financiera del Municipio ha emitido los informes de necesidades en referencia a esta reforma presupuestaria, así también la Dirección de Obras Públicas; para justificar la reforma, en cuanto a los proyecto del BDE,

cúmpleme informar a los señores Concejales que obra dentro de la motivación, dando cumplimiento al Art. 100 del Código Orgánico Administrativo y el contenido de las Decisiones del BDE, dentro de los Oficios No. BDE-C-2021-0296-OS, esta Decisión dentro de su articulado No. 5 y 6 contiene precisamente los parámetros y requisitos, el Artículo 7 también, los parámetros y requisitos dentro de los cuales el GAD Municipal de Antonio Ante se encuentra el cumplimiento para poder suscribir de manera obligatoria los contratos de financiamiento; dentro de estos requisitos, señores Concejales, también es importante recalcar que también existe Decretos Ejecutivos emitidos por parte de la Presidencia de la República, especialmente el Decreto Ejecutivo 155 de fecha 12 de agosto de 2021 con el cual uno de los requisitos previos que respalda el contenido de las Decisiones del BDE es requerir los respectivos informes de pertinencia ante la Contraloría General del Estado; esto torna que dentro del cumplimiento del plazo que forma parte del contenido de las Decisiones y de aprobación de los créditos ante el Banco de Desarrollo del Ecuador, tome una situación de emergencia que no puede postergarse hasta el segundo semestre conforme determina el Art. 260 del COOTAD; se necesita dar fiel y cabal cumplimiento a los plazos en virtud de que son documentos y son compromisos adquiridos en el último semestre del año fiscal 2021 y estos plazos se encuentran ya por cumplirse; en este sentido, señores Concejal, se pone a su consideración de que la reforma necesariamente es emergente por el cumplimiento de requisitos de carácter formal, sustancia, y por sobre todo el cumplimiento de los artículos contenidos en las Decisiones del DBE y la base de lo que determina la Constitución cuando nos dispone que hay que interponer el interés general por sobre el particular, determinando que las obras que ejecuta el GAD Municipal de Antonio Ante son de interés, de carácter público, de carácter colectivo y no atienden a intereses particulares o personales; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias; estamos en etapa de análisis, por favor? La señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien; yo solamente hacer hincapié de que al ejecutarse el proyecto de intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza Libertad se asegure que el proyecto contenga lo dispuesto en el Oficio INPC-2022-0126-O de fecha 11 de marzo de 2022; eso nada más. El señor Alcalde: estamos en etapa de análisis? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: dentro del informe, justamente que hace mención de parte del INPC me gustaría primeramente contar con la presencia del señor Director de Planificación para solicitar unas inquietudes que tengo en calidad de Concejal y previo a ello tomar mi decisión. Ingresar el señor Director de Planificación. El señor Concejal Buitrón pregunta: en este sentido, dentro de lo que es la reforma al Presupuesto 2022, está considerado los recursos que ingresarán por parte del BDE para el mejoramiento de este espacio público; existe el respectivo informe el cual manifiesta que, dentro de lo que es el proyecto regeneración, dice que debe contar con el Visto Bueno de parte del Instituto Nacional de Patrimonio; en este sentido quisiera solicitar si el proyecto cuenta con este respectivo aval? El Arquitecto Jaime Benítez: muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, muy buenos días; con respecto a la pregunta que me hace el señor Concejal debo manifestar que el momento que se realizó el estudio de consultoría, el momento que se solicitó el presupuesto respectivo al Banco de Desarrollo, el espacio público, en sí, de la Plaza Libertad no está dentro de lo que es las “Fichas patrimoniales”, el GAD Municipal no tiene ninguna ficha de carácter patrimonial al menos dentro del

Departamento de Planificación y es por eso, señor Alcalde y señores Concejales, que no se solicitó ningún tipo de permiso o de autorización por parte del Instituto de Patrimonio Cultural, y esto aclaro porque hay algunas preguntas al respecto; lo que sí está dentro de la parte patrimonial son algunas edificaciones que se encuentran en su entorno más no como, digamos, un espacio patrimonial; es lo que puedo aclarar. El señor Concejal Buitrón: dentro del informe manifiesta que el Instituto de Patrimonio Cultural en virtud de la importancia de la Plaza Libertad tanto a nivel histórico, funciona, simbólico, patrimonial, testimonial ha levantado la respectiva Ficha de Investigación con código No. 1002200001, Registro No. 000001 en el cual se destacan los valores que tiene la misma para ser considerada como un espacio patrimonial; señor Alcalde, dentro de lo que es el informe respectivo a mí si me gustaría señor Alcalde, que previa la aprobación se solicite este informe con la finalidad de que se pueda continuar con el proyecto, el mismo que va en beneficio de la ciudadanía porque dentro de lo que es el informe, también se destaca que la Plaza Libertad tiene, dentro de su funcionalidad permitir la ejecución de actividades recreativas, sociales, actividades de fiestas patrimoniales, pero siempre y cuando nosotros como GAD Municipal y de acuerdo al informe respectivo debemos contar con la debida autorización del INPC. El señor Alcalde pide la opinión de la Procuraduría Síndica. La Abogada Pineda: una de las funciones de la Procuraduría Síndica precisamente es dejar en claro los criterios para no inducir a error a las autoridades; qué importante es dar a conocer de que a través de lo que es Secretaría General, Secretaría de Alcaldía y la ventanilla de servicios del GAD Municipal de Antonio Ante, no ha ingresado documento formal alguno que se notifique a usted, en calidad de máxima autoridad, con el conocimiento que ya es de dominio público, en primera instancia; en segunda instancia, el documento como lo acabo de mencionar que ha sido difundido en redes y es de dominio público, ha sido un puntual de preocupación para la asesoría jurídica de la Procuraduría Síndica, en el sentido de las atribuciones y facultades que determinan el perfil del puesto, señor Alcalde, se han realizado los acercamientos necesarios ante el Instituto Nacional de Cultura y Patrimonio para que se justifique si las actuaciones del Instituto se adecúan a lo determinado en el Art. 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura y Patrimonio; en este sentido, señor Alcalde, se realizarán los acercamientos técnicos y legales, recordando siempre que la ley no es retroactiva y que la ley rige para lo venidero; en tal sentido, los actos administrativos también rigen para lo venidero más no para lo anterior; recordemos a los señores Concejales y a usted señor Alcalde, como máxima autoridad y al Concejo Municipal como Presidente del mismo, de que este no es un proyecto nuevo, es un proyecto que se viene desarrollando desde el 2019 y para lo cual, dentro de mis atribuciones como Procuradora Síndica, he solicitado formalmente, a través de la respectiva Secretaría de Concejo, se certifique las actas del Concejo Municipal para justificar al Instituto Nacional de Cultura y Patrimonio si los señores Concejales están actuando dentro de sus atribuciones y competencias y si se está actuando como cuerpo colegiado para realizar los requerimientos ante las instituciones públicas sobre todo, señor Alcalde, en virtud de que existen aprobaciones desde el año 2019 sobre la base de aprobación de Presupuestos y la base de aprobación de proyectos; en tal sentido, siendo siempre respetuosa del debido proceso, de los organismos colegiados y de las instituciones públicas, se ha requerido de manera escrita, formal, ante el Instituto Nacional de Cultura y Patrimonio los respectivos acercamientos para que se nos

justifique y poder justificar como corresponde todos los lineamientos técnicos y legales que nos asisten como carga y descarga de los motivos por los cuales nosotros tenemos que justificar el proyecto que puede o no puede, según corresponda el caso o la toma de decisiones finales, ejecutar; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias, a ver; lo que tenemos nosotros que separar son dos cosas; como ustedes ven en la reforma con todo el fundamento técnico y legal creando, justamente, la necesidad de esta primera reforma que estamos haciendo, son los cambios de denominación que no están afectando para nada el presupuesto, ni en más ni en menos; el cambio de denominación, por ejemplo, está el alcantarillado, cuando nosotros aprobamos el Presupuesto estaba como “sistema” es un error porque estamos cambiando para lo que es, en vez de “diseño” es “construcción”, eso ya está listo por parte de la Dirección de Obras Públicas, con este cambio nosotros mandamos para que ya se haga a través de la Contraloría el informe de pertinencia que es el nuevo requisito que hoy se pide, y hay que hacer ese plan, con el informe de Contraloría arrancamos con el proceso de construcción, sí estamos claros en eso?; lo propio para los otros tres cambios que estamos haciendo que son cambios de forma pero que no afectan a nuestro Presupuesto; eso es importante, son los primeros cuatro puntos; en el segundo grupo lo que estamos haciendo es la reforma presupuestaria para incorporar, como ya habíamos aprobado, es seguir el debido proceso; como ya habíamos aprobado en sesiones anteriores, precisamente la autorización para la firma que nosotros tenemos que hacer de crédito al BDE para tres proyectos, entonces el seno del Concejo aprobó el que nosotros, se autorice al Alcalde, la firma de este convenio de estos tres créditos: Plaza Libertad, maquinaria vial y maquinaria bip; por parte del BDE ya están autorizados estos cupos de crédito, son los cupos de crédito; entonces, qué hacemos con eso?, incorporando a nuestro Presupuesto 2022 siguiendo el debido proceso; en el caso de la maquinaria nosotros seguimos normalmente, caso en maquinaria para el relleno ya estamos listos para el proceso de contratación, en el caso de maquinaria vial una vez que está aprobado cuál es el siguiente paso?, de la misma manera solicitar a Contraloría el informe de pertinencia, y una vez que tengamos el informe nuevamente pasamos al proceso de contratación y luego de ejecución; en el caso de Plaza Libertad, siguiendo el debido proceso, de la misma manera, ya autorizó el Concejo para que se apruebe el crédito, la suscripción del crédito, el BDE también ya está autorizando esto y estamos incorporando; para que esto se dé nosotros, de la misma manera, tenemos que solicitar el informe de pertinencia, pero, claro, aquí ya aparece el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del que no ha llegado una notificación formal al Municipio; no ha llegado al Municipio, sin embargo por esta situación, respetuosos de las diferentes instituciones, y cada una de ellas en su campo de acción, hemos hecho ya la solicitud para en los siguientes días reunirnos con el Instituto y conversar sobre este tema y saber sus inquietudes, aclarar y poder seguir; sin esto qué va a pasar?, no vamos a tener el informe de pertinencia y, por lo tanto, no se va a poder contratar; así de fácil; entonces, cuál es el tema?, seguimos el debido proceso, por un lado, pero esto no significa que aprobando ahora la reforma se va a ejecutar, para ejecutar se tiene que cumplir con la normativa actual vigente; si estamos de acuerdo?, eso nada más para no confundir; es un presupuesto, pero para nosotros poder seguir ya el BDE nos tiene asignados cupos en estas tres líneas; entonces para poder seguir hoy tenemos que incorporar a la reforma, siguiendo la lógica de que ya hemos aprobado en

reuniones anteriores, como seno del Concejo, ya hemos aprobado la suscripción de este crédito y ya está aceptado; vuelvo y repito no tiene nada que ver ahorita el tema de ejecución, para la ejecución nosotros tenemos que contar con todos los organismos, entes o entidades de control los informes favorables para que nosotros podamos proceder con cualquier tipo de proyecto; diferenciamos estas dos cosas, el uno es la reforma presupuestaria, lo que nosotros estamos explicando, si estamos de acuerdo mi estimado Director Financiero?, sí; si hay algo adicional? La señora Concejala Cadena: solamente argumentar que cuando a mi llegó el documento del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural también está con copia al Arquitecto Jaime Villegas y también a la Alcaldía; entonces, le voy a pedir, señor Alcalde, que revise su correo nuevamente porque puede ser que estemos incurriendo en un error y estemos haciendo que el Concejo incurra en un error cuando dice no ha llegado ningún comunicado formal por parte del INPC; eso nada más. El señor Alcalde: con mucho gusto; nuevamente aclarar, formalmente no ha llegado para nosotros eso, sin embargo de aquello eso tiene que ver con tema de ejecución, lo que aquí estamos viendo nosotros es aprobar una reforma presupuestaria, eso por favor que estemos claros; no es lo mismo ejecución que reforma presupuestaria, por favor. La señora Concejala Magister Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias, señor Alcalde; qué importante saber lo que acaba de pronunciar la Procuradora Síndica que quiere saber si los Concejales estamos actuando según corresponda; de igual forma, un documento que hemos recibido con el Arquitecto Villegas en donde dice que las atribuciones de los Concejales no es fiscalizar de manera individual sino colectiva; indicar que nosotros somos representantes del pueblo anteño, indicar que estamos muy apegados al Art. 58 del COOTAD en donde no indica que nuestra fiscalización es individual o colectiva; mencionar que nosotros estamos aquí para, efectivamente, cuestionar, fiscalizar, las actuaciones de nuestro Ejecutivo; lamentablemente, si es que nosotros tenemos conocimiento de un documento formal emitido por el Instituto de Patrimonio, pues como Municipio me preocuparía en saber y lo primero que hubiese hecho es tener el acercamiento con ellos, para con un documento venir a esta sesión de Concejo y decirles “señores Concejales no existe ningún impedimento para que nosotros podamos intervenir en la Plaza Libertad”; con ese documento, por supuesto, que voy a aprobar y apoyar la intervención de la Plaza Libertad; no nos estamos oponiendo como muchas personas a esa intervención que es necesaria en la Plaza, pero la forma cómo se lo está haciendo tampoco estoy de acuerdo como lo había mencionado en una sesión anterior; además de ello, indicarle señor Alcalde, yo sé que usted dice que es de “forma” no más el Presupuesto, pero, claro, con un documento del Instituto de Patrimonio hubiese sido mejor venir a esta sesión del Concejo para poder tener más claro de que este proyecto sí va a seguir adelante, caso contrario qué estamos haciendo?; no nos oponemos a la adquisición de la maquinaria que es necesario, de la maquinaria vial, de la maquinaria para desechos, pero por supuesto, pero si ahora consta en un solo punto esto, particularmente no estoy de acuerdo en que todavía se incluya este punto, lo de Plaza Libertad, porque está en conflicto, está en un conflicto social aquí dentro del cantón Antonio Ante, y como Ejecutivo sí me preocuparía señor Alcalde, más bien hacer una reunión con las partes y no provocar confrontación entre la sociedad, que estamos viendo; entonces es un proyecto que si genera preocupación y nosotros como representantes de la ciudadanía anteña no podemos decir sí a un proyecto que está en conflicto y que tenemos ahora un maquinón y

existe un pronunciamiento que gracias, también, a la señora Presidenta del Barrio Central nos ha hecho llegar a los compañeros Concejales con toda la recomendación, fotografías y todo; entonces como Concejales creería que estamos tomando un decisión errónea; ahí sí me preocupa el pronunciamiento de nuestra Procuradora Síndica que nos estaría induciendo a un error, diciendo que en este momento recién está haciendo las sesiones para poder saber el pronunciamiento este del Instituto Nacional de Patrimonio; entonces, creo particularmente que, señor Alcalde, la Procuradora es de nuestro Concejo, que debe a nosotros ilustrarnos en estos temas, a nuestro Concejo que también es usted, señor Alcalde, y los compañeros Concejales; entonces si es preocupante esta situación; por favor, me gustaría que, en primer lugar, este punto se lo debería tratar con un documento formal que tengamos por parte del Instituto Nacional de Patrimonio; muchísimas gracias. El señor Alcalde: haber; vamos a nosotros a dar lectura de este documento, por favor señora Procuradora Síndica. La señora Concejala Cadena: si ha habido el documento; no dijeron que no había. La Abogada Pineda: bueno; en primera instancia yo manejo el documento porque lo he requerido al Instituto Nacional de Patrimonio, sin embargo uno de los principios, inclusive del proceso parlamentario, es el respetar el orden jerárquico entre autoridades y el hecho de que notifiquen a los Concejales no puede decirse que se puede remitir a una autoridad una copia; debe ser una notificación formal, pero no ha llegado señor Alcalde; sin embargo yo tengo el documento y les voy a leer la parte pertinente a fin de que ustedes puedan precisamente tener conocimiento porque, precisamente, tener conocimiento porque este es el espacio parlamentario para aquello, para discutir, analizar y debatir, y la inquietud de la Concejala Yépez, en calidad de Vicealcaldesa, es pertinente; me voy a permitir de manera textual leer las recomendaciones porque en ningún momento, es importante que la ciudadanía también conozca, el Instituto Nacional de Cultura y Patrimonio está prohibiendo la construcción de la Plaza Libertad y la ejecución del proyecto como tal; sin embargo, está aquí realizando ciertas recomendaciones que me voy a permitir leer de manera textual sin descontextualizar absolutamente nada; la primer recomendación: “Al GAD Antonio Ante con base a sus competencias”; es decir que, hasta este punto, respetan nuestras competencias, si nos permitimos leer los primeros artículos del COOTAD se darán cuenta los señores Concejales la base de nuestras competencias; “...efectuar las acciones que correspondan para la conservación de la Plaza, espacio público en donde se desarrollan varias manifestaciones de patrimonio cultural entre las más importantes la fiesta popular de los inocentes y fin de año declarada como Patrimonio Inmaterial del Estado”; aquí una aclaración, señor Alcalde, el Instituto Nacional de Patrimonio dice claramente que es la fiesta popular de inocentes y fin de año la que se encuentra declarada como patrimonio cultural inmaterial del Estado, más no el bien como tal denominado Plaza Libertad; segunda recomendación: “Al GAD Antonio Ante, tomar en consideración que para la implementación de cualquier proyecto que tenga planificado la Plaza Libertad a pesar de que no conserva una unidad arquitectónica, estética, en las edificaciones que circunvalan la plaza es un espacio con gran simbolismo; respecto al Patrimonio Cultural Inmaterial, mismo que le otorga gran identidad a la población”; tercera: “Al GAD Antonio Ante comunicar que cualquier propuesta de intervención que se realice en dicho espacio deberá ceñirse estrictamente a los tratados y convenciones internacionales y a la normativa técnica nacional vigente que rige para intervenciones de esta categoría, de conformidad a los dispuesto

en la Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento General”; cuarta: “Al GAD Antonio Ante comunicar que el Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, de acuerdo a sus competencias establecidas en la ley, realizará el control técnico, periódico, sobre las intervenciones que ejecute el GAD en territorio; y, en caso de incumplimiento a la Ley Orgánica de Cultura, comunicará al Ministerio de Cultura y Patrimonio como ente rector”; son estas las recomendaciones, señor Alcalde, más no existe prohibición de construcción ni de ejecución, y para ejecutar estas recomendaciones se hacen los acercamientos respectivos como institución para determinar los acuerdos entre las dos instituciones públicas como se mencionó a través de la Procuraduría Síndica, siempre siendo respetuosos del debido proceso y de las recomendaciones que emanan dentro de sus competencias; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias; nuevamente sepárense, recuerden que por el lado del BDE se ha venido trabajando un proceso en donde el BDE ya nos acredita o nos faculta un cupo de crédito para la intervención de la Plaza Libertad, un cupo de crédito para maquinaria vial y un cupo de crédito para maquinaria para desechos; para seguir el debido proceso hoy tenemos nosotros que aprobar esta reforma para nosotros ya formalizar precisamente esa intención del GAD Municipal; están los cupos que ya se tienen, para ejecutar el BDE va a solicitar que el GAD Municipal cumpla con toda la normativa y que todos los entes de control den su informe favorable; si estamos de acuerdo?, no mezclemos, vuelvo y repito, lo uno con lo otro, esto es aprobación de la reforma presupuestaria para nosotros continuar; para ejecutar es otra cosa, para ejecutar no lo podemos hacer mientras no tengamos (autorizaciones); sería ilógico que el día de mañana sabiendo que hay nueva normativa y se requiere el “permiso de pertinencia” y nosotros queramos contratar maquinaria vial sin el permiso; lógicamente el BDE va a decir no tienen el permiso, no pueden; pasa exactamente lo mismo; si nosotros no tenemos los permisos respectivos en el caso de que así sea no se podría hacer; el tema es, qué pasa en cambio al momento de no aprobar?, estamos desistiendo, no cierto, de la intención del GAD Municipal de tener esos recursos que ya están reservados por parte del BDE; no se si hay una aclaración en eso, nuestro Director Financiero? El Economista Amaya: sí, señor Alcalde, la Decisión por parte del Banco está tomada y es una Decisión de financiamiento; existe la aprobación de esos recursos, de paso sería revisar el contrato, la decisión y el contrato, y entendería de cierta manera el BDE podría hacer que estos fondos, tal vez, se puedan perder; la Decisión está aprobada, está aprobado el crédito, el siguiente paso sería el contrato previo al informe de pertinencia que tiene que emitir la Contraloría General del Estado; señoras y señores Concejales. El señor Alcalde: estamos en etapa de análisis, por favor (no existen pronunciamientos); perfecto, si no hay una intervención adicional pasamos entonces a esta de aprobación; por favor si hay una moción, compañeras, compañeros Concejales? El señor Concejal José Luis Yamberla: primeramente quiero agradecer el informe técnico del Departamento Financiero, las aclaraciones que se nos dio y siguiendo el proceso con el Banco de Desarrollo Ecuatoriano conforme se ha manifestado para la adquisición de maquinaria vial, el equipo para desechos y también para el tema de la cubierta de la Plaza Libertad, que son justamente los proyectos grandes que se está trabajando; el informe de Procuraduría que mencionó que ya desde el 2019 se está trabajando; entendiendo y comprendiendo que este es un proceso ante el Banco de Desarrollo para dar continuidad al proceso de crédito, es una

necesidad planteada como manifestó la señora Procuradora Síndica, y también reconociendo que el desarrollo del cantón depende mucho de las autoridades de turno para poder hacer las cosas correctamente y porque se cumple con los requerimientos técnicos jurídicos como acaba de manifestar de acuerdo a las recomendaciones técnicas del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, me permito mocionar la aprobación, en primera instancia, de la reforma al Presupuesto 2022 de acuerdo a los cambios que se han manifestado a los proyectos, de forma, y también los cambios en el Presupuesto 2022. El señor Alcalde: perfecto; tenemos la moción para aprobar, en primer debate, la primera reforma a la Ordenanza del Presupuesto de nuestro GAD Municipal del año 2022; si alguien apoya la moción, les agradecería? El señor Concejal Buitrón: si me permite; señor Alcalde, gracias; dentro de lo que había manifestado quien propone la moción, el compañero José Luis Yamberla, es necesario precisar a la ciudadanía que es un proceso a seguir con la finalidad de poder continuar lo que son los trámites y la generación de recursos por parte del Banco de Estado (BDE) para los diferentes proyectos que están planteados para el presente año; bien se manifestó dentro de la corrección que debe existir a las denominaciones de las partidas, justamente no permitía la contratación para el presente período pero si lo que es la ejecución del proyecto “Plaza Libertad”, señor Alcalde, apoyo la moción del compañero José Luis Yamberla, pero para la ejecución de este proyecto recalcar que se debe contar específicamente con la aprobación técnica por parte del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura para su ejecución respectiva; con esto, apoyo la moción. El señor Alcalde: tenemos una moción y un apoyo a la moción, señora Secretaria sírvase tomar la votación nominativa. La señora Secretaria cumple la disposición y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien; no quiero dejar pasar por alto mi agradecimiento al Arquitecto Jaime Villegas porque fue el único Concejal quien firmó el documento de petición al INPC y sería tan fácil para él decir me uno cuando las cosas están hechas; mi reconocimiento público al Arquitecto Villegas; al tener la certeza de que no se ha contemplado para el proyecto de readecuación de la Plaza Libertad el oficio del INPC, al tener la certeza de que, probablemente, mejor dicho, ese equipo caminero se compre de la misma manera como se compró la ambulancia con posible sobreprecio, y precisamente porque no estamos en una emergencia, mi voto en contra; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: siento que mi inquietud a la Procuraduría Síndica no fue absuelta en cuanto al Art. 260 porque una emergencia no es cumplir los tiempos de una pandemia, por un lado; por otro lado, mi convicción de criterio al no haber aprobado los proyectos que se pretenden realizar y en concordancia mi voto es en contra; el señor Concejal José Luis Yamberla: emergencia cuando visitamos el territorio, cuando recibimos la información de que más del cincuenta por ciento de las vías son de tierra y con el efecto de lluvia lastimosamente nuestras calles están en deterioro y porque es importante conocer la realidad de los sectores vulnerables, y también considerando que el equipo se debe renovar y cada una de las cosas es en beneficio de la ciudadanía anteña, involucrando los sectores urbanos y rurales, proponente y a favor de la moción; la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: por todo lo que he manifestado en la etapa de análisis, mi voto en contra; el señor Alcalde: hablan de emergencia; cuando quienes estamos en territorio, quienes estamos conociendo de que todavía hay 1.300 familias con pozos sépticos

y que, claro, otras personas sí tienen alcantarillado y no saben qué es tener pozos sépticos y no se ponen en esos zapatos y no se conducen de aquello, pero para nosotros es importante porque con este cambio de denominación podremos contratar, mandamos inmediatamente a Contraloría, cumpliendo como siempre el debido proceso y respetando las diferentes instancias para solicitar la maquinaria vial, la maquinaria para desechos, es importante; Plaza Libertad que en el seno del Concejo mismo se aprobó como uno de los proyectos emblemáticos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; precisamente si hay un inquietud de un ente de control estamos con toda la predisposición para hacer las aclaraciones respectivas ante el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pero no vamos a dejar que la politiquería entre en esto, porque el que no aceptemos hoy este proyecto significa que no estamos interesados con el BDE y si queremos después otra vez tenemos que empezar, y qué va a pasar?, la misma historia de las todas las administraciones, ni hacen ni dejan hacer, eso nosotros no vamos a permitir; así que nosotros firmes en esto, siempre respetuosos de la ley y de todas las entidades de control que tenemos, aclarar que el BDE al momento de ejecución no entrega los recursos si es que no contamos con todos los informes respectivos favorables; en función de eso, con la firme convicción de que nuestra visión quiere mejorar la calidad de vida, de que sí queremos reducir brechas sociales para que nuestros antepasados tengan alcantarillado, para que nuestros antepasados tengan derecho a vías en buen estado, justamente estamos trabajando y vamos a hacer que las cosas sucedan; mi voto a favor. Resultado de la votación: 3 votos a favor de la moción de aprobación y 3 votos en contra. El señor Alcalde: no es la primera vez que en la Administración tenemos que votar o hacer la votación con el voto dirimente, aplicando justamente el Art. 60, literal c), en calidad de Alcalde; mi voto a favor de esta primera reforma que nosotros hacemos en este primer debate; en consecuencia, y de conformidad con los Artículos 57, literales a) y d) y 60, literal c), del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: con el voto dirimente del señor Alcalde, aprobar, en Primer Debate, la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del Año 2022.**- Agotados los puntos del Orden del Día el señor Alcalde agradece la presencia y **clausura la sesión a las nueve horas y veinte minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)